



FONDO “UNIVERSIDAD DE MURCIA”

1. Área de identificación

1.1. Código de referencia

ES 3030 AUUM FUNI

1.2. Título

Universidad de Murcia

1.3. Fechas

1915/2000

1.4. Nivel de descripción

Fondo

1.5. Volumen y soporte

Papel, 6.475 unidades de instalación (aprox.)

2. Área de contexto

2.1. Nombre del productor

Universidad de Murcia

2.2. Historia institucional

La Universidad de Murcia, nace en 1915, después de una importante campaña de presión política, periodística e incluso popular, surgida en el diario “El Liberal”.

El 17 de diciembre de 1914 se aprobó la disposición legal por la cual sería creada la Universidad, en forma de enmienda a la Ley de Presupuestos.

El Real Decreto de 23 de marzo de 1915, dispone la creación de la Universidad, y cita textualmente “ en uso de la autorización concedida al Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes por el artículo 19 de la vigente Ley de Presupuestos, y de conformidad con el dictamen del Consejo de dicho departamento, S.M. el Rey, se ha servido de disponer lo siguiente : 1º. A las nueve Universidades de Distrito consignadas en la Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857, se agrega una que se establecerá en Murcia, con territorio jurisdiccional comprensivo de las dos provincias de Murcia y Albacete, y con los mismos derechos y prerrogativas que las demás universidades oficiales...”

El 7 de octubre de 1915 tuvo lugar, en medio de una gran solemnidad la inauguración del curso académico 1915-1916, que, a la vez, era inauguración de la propia Universidad.

De acuerdo con el decreto fundacional, los estudios de la Universidad de Murcia, fueron los siguientes : la Licenciatura de Derecho con su curso preparatorio, el primer grupo de los estudios comunes a las tres Secciones de la Facultad de Filosofía y Letras, constituido por las asignaturas de Lengua y Literatura Españolas, Lógica Fundamental e Historia de España, y el curso preparatorio para las Facultades de Medicina y Farmacia, que comprende las asignaturas de Física General, Química General, Mineralogía y Botánica y Zoología General, correspondientes al primer grupo de la de Ciencias.

En 1919, se aprueba el Estatuto de la Universidad de Murcia, redactado por el Claustro ordinario de la misma, conforme a las bases del Real Decreto de 21 de Mayo de 1919.

La Universidad conoció un intento serio de supresión, materializado en un Decreto que llegó a aprobar el Consejo de Ministros de 28 de enero de 1929, con efectos de 30 de septiembre, aunque no fue llevado a la realidad, porque una sólida campaña, otra vez, de las fuerzas vivas de la región, consiguieron dejarlo sin efecto. En 1932, la Universidad, viviría otra etapa de peligro de supresión.

Durante la Guerra Civil, de acuerdo con lo dispuesto por las autoridades, la Universidad dejó de realizar su labor docente, hasta nuevo aviso, a principios de septiembre de 1936.

En septiembre de 1937, se produjo un grave intento de supresión de la Universidad de Murcia, el segundo que se producía en su historia. Finalmente , la supresión no se llevó a cabo de manera definitiva, aunque desde luego no se comenzó el curso académico 1937-1938 ni el 1938-1939, pero si se contó con la Universidad de Murcia a la hora de hacer los nuevos planes de estudios. El 3 de noviembre de 1937 la Gaceta publicaba el Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia, y el 2 de febrero de 1938 publicaba la Gaceta una disposición abriendo las matrículas de ingreso en distintas Facultades de las Universidades de Madrid, Valencia y Murcia.

Desde el final de la Guerra Civil hasta 1975, se configura una larga etapa. En 1940, la Facultad de Filosofía y Letras, crea la Sección de Filosofía Pura que sustituye a la de Ciencias Históricas, a la que se añade en 1943 la Sección de Filología Clásica, sustituido en 1944 por la de Filología Románica, que se impartiría sin interrupción hasta

1973, con la reforma de los estudios universitarios . En 1954 volvió a cambiarse Filosofía por Historia y en 1967, se crea la sección de Filología Francesa.

En 1944 se crea por Decreto la Facultad de Ciencias, que otorga la Licenciatura en Químicas, el área de química surge específicamente en 1953, año en que se creó la Sección de Químicas, en la que se comenzó a impartir el primer Plan de estudios aprobado en 1954.

En 1968 se crea la Facultad de Medicina, según la Ley 56/68 de 27 de julio.

La Constitución de 1978 supuso un importante cambio al reconocer la autonomía de las Universidades.

La Ley de Reforma Universitaria de 1983, dictada de acuerdo con lo establecido en la Constitución de 1978, estableció un marco que propició el cambio, en el ámbito universitario

Más recientemente, la Ley Orgánica de Universidades de 2001 revisó el marco normativo de la Universidad

En el 2004, se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia (BOE, 6 de junio de 2004)

Precisamente, en uso de las competencias conferidas por la Ley Orgánica de Universidades, la Comunidad Autónoma de Murcia ha aprobado la Ley 3/2005 de 25 de abril , de Universidades de la Región de Murcia .

2.3. Historia archivística

2.4. Forma de ingreso

En agosto de 1979, a causa del acondicionamiento del local donde estaba ubicado parte del Archivo Universitario, este fue trasladado a la Biblioteca General, en un principio se depositó con carácter provisional, para pasar luego a quedarse definitivamente, en la Biblioteca General. En 1992, se traslada a la Biblioteca de Antonio de Nebrija, en el Campus de la Merced, donde permaneció hasta febrero de 2003, en que se traslada a la Biblioteca General de Espinardo, su actual ubicación

3. Área de contenido y estructura

3.1. Alcance y contenido

Este fondo esta constituido principalmente por documentos, sobre la fundación de la Universidad, documentos de los Órganos de Gobierno de la Universidad, Expedientes académicos de alumnos (en su mayoría de las Facultades de Derecho y Filosofía),

Documentación de Gestión Económica, Expedientes del personal (docente y de administración y servicios).

3.2. Valoración, selección y eliminación

3.3. Nuevos ingresos

3.4. Organización

Cuadro de clasificación, en fase de elaboración.

4. Área de acceso y utilización

4.1. Condiciones de acceso

Los documentos que contienen datos personales, tienen acceso restringido, tal y como dispone la legislación vigente :

Ley 16/1985, de 25 de Junio, del Patrimonio Histórico Español, en el art. 57 c)

Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el art.37.

Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en los arts. 10 y 11.

4.2. Condiciones de reproducción

El derecho de consulta conllevará el de obtener copias de los documentos, tal y como establece la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

4.5. Instrumentos de descripción

Inventario topográfico

5. Área de materiales relacionados

5.4. Nota de publicaciones

- Universidad de Murcia : pasado, presente , futuro, Murcia : Universidad de Murcia – Asamblea Regional, 1998
- Universidad de Murcia. Historia de la UMU [online]. Rev. 2005 [fecha de acceso 30 de noviembre de 2005]. Disponible en el documento “web “.

6. Área de notas

7. Área de control de la descripción

7.1. Nota del archivero

Descripción realizada por M^a Isabel Segura Molina

7.2. Reglas utilizadas

ISAD(G). Norma internacional general de descripción archivística, segunda edición, Madrid : Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Secretaría de Estado de Cultura, 2000.

7.3. Fecha de la descripción

Descripción realizada en noviembre de 2005, modificada en febrero de 2006